



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUNTRA, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-31-LP15

DECRETO EXENTO N°: 1.802

DALCAHUE, 06 de agosto del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06/08/2015, el Ordinario N° 2999 del Gobierno Regional de fecha 06/08/2015 que autoriza la modificación a costo cero, el Ordinario de Alcaldía N° 348 de fecha 29/07/2015, el informe de la ITO de fecha 29/07/2015, la carta del contratista de fecha 28/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.216 de fecha 18/05/2015 que aprueba el contrato, el acta entrega de terreno de fecha 18/05/2015, la boleta de garantía N° 0213643 de fecha 05/05/2015 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de fecha 05/05/2015, el decreto exento N° 1.028 de fecha 21/04/2015 que adjudica la licitación, el Oficio N° 1500 de fecha 20/04/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/04/2015, el Acta de Apertura de fecha 02/04/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LP15, el Decreto Exento N° 690 de fecha 11/03/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 720 de fecha 25/02/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06 de agosto del 2015 y aumento de plazo en 10 días el contrato de la obra denominada "**Construcción centro comunitario Puntra, Comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/RPSN/sga.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUNTRA COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN N°3520-31-LP15

En Dalcahue, a 06 días del mes de agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° [redacted] representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle [redacted] y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.: [redacted] representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut. [redacted] con domicilio en [redacted], se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 1.028 de fecha 21 de abril del 2015 adjudica la propuesta pública denominada "**Construcción Centro Comunitario Puntra, Comuna de Dalcahue**", a la Empresa Construcción e Inversión Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.: [redacted] representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut.: [redacted] por un monto de **\$48.543.309** (Cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos nueve pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 05 de mayo del 2015, estipulando que el costo de la obra a realizar asciende a la suma de **\$ \$48.543.309** (Cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos nueve pesos) IVA incluido, de acuerdo al presupuesto modificatorio a costo cero.

TERCERO: Modifíquese el punto séptimo del contrato de fecha 05 de mayo del 2015, referente al plazo aumentándose en 10 días corridos desde el 08/08/2015 y hasta 17/08/2015, de acuerdo al Ordinario del Gobierno Regional N° 2999 de fecha 06/08/2015.-

CUARTO: Formarán parte integrante del presente contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo los siguientes documentos:

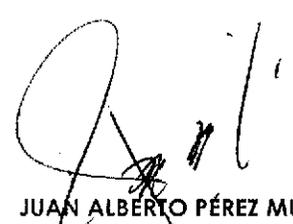
- Detalle disminución y obras extraordinarias.
- Precios unitarios ítems obras extraordinarias.
- Especificaciones técnicas obras extraordinarias.
- Presupuesto modificado a costo cero.

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 05 de mayo del 2015.

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALEX FRITZ OYARZÚN E.I.R.L
RUT.:
REPRESENTANTE LEGAL
ALEX FRITZ OYARZÚN


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

JAPM/CIVG/RPSN/sga.